

## A LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Borja Corominas Fisas, Portavoz Grupo Popular, al amparo del vigentes artículos 90 y 91 del Reglamento Orgánico del Pleno, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NORMATIVA**, sobre la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL Impuesto sobre Bienes Inmuebles** para su tratamiento en Pleno.

### JUSTIFICACIÓN

La política fiscal no debe tener una finalidad meramente recaudatoria. Es una herramienta que las instituciones públicas deben utilizar para transformar la realidad en su ámbito competencial en función de unas prioridades políticas. La política fiscal es, sin duda, la mayor herramienta de transformación social de la que disponemos.

Ya en los debates de modificación de las ordenanzas fiscales para el 2020 se argumentó que el incremento en el IBI de viviendas vacías (se pasó del 25% al 50%) ayudaría a inyectar al parque de viviendas en alquiler donostiarra un buen número de nuevas viviendas. Sin embargo el número de viviendas vacías en San Sebastián no para de subir, a pesar de los esfuerzos de este equipo de gobierno en reducir su número. Una vez más, las políticas intervencionistas del PNV y del PSE, apoyadas y alentadas por EH Bildu y Podemos, no dan resultado.

Consideramos por lo tanto que esa es una medida inútil, con un espíritu meramente recaudatorio, que no incide en la solución del problema de vivienda al que se enfrenta esta ciudad desde hace ya demasiados años sin que ningún gobierno municipal haya podido o sabido poner freno.

Proponemos eliminar el recargo del IBI a vivienda vacía, por lo que presentamos la siguiente **PROPOSICIÓN NORMATIVA**

Eliminar el Art. 20 de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

San Sebastián, a 3 de agosto de 2022

Borja Corominas Fisas

Portavoz del Grupo Municipal Popular